



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DELESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de Agosto de 2015.

149-174LXIII

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.**  
**OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**  
**PRESENTE.**

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA PROTEGER E INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL DEL ESTADO DE OAXACA**, basando mi proposición en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Las artesanías representan una de las más acabadas expresiones populares de nuestros pueblos y comunidades, en el caso de Oaxaca, considerando además la gran pluralidad cultural, natural y social, han hecho de ellas una importante actividad económica imprescindible en el desarrollo de las comunidades.

La importancia pues de la actividad artesanal en Oaxaca es innegable, lo es aún más si aunado al aspecto económico le sumamos la importancia social y la trascendencia cultural que tiene en nuestros Pueblos y Comunidades; afortunadamente en el año 2013, se creó la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, que reconociendo la importancia de las mismas establece como el objetivo primordial de la misma el desarrollo ey el impulso a las actividades artesanales y la artesanía oaxaqueña en lo económico, cultural, educativo, ecológico, comercial y turístico.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DELESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Desafortunadamente y aún cuando en términos generales puede afirmarse que el legislativo ha cumplido con su parte en esa materia, en los hechos las artesanas y artesanos de Oaxaca no ven y no sienten el impulso que desde la Ley se establece, mucho menos ven que la actividad se desarrolle y mucho menos que sea protegida.

Y es que es necesario reconocer que poco se ha hecho en la materia por parte de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, pues si comparamos el número de hombres y mujeres dedicados a éste oficio con las cifras proporcionadas por la propia Secretaría, nos percataremos del nulo impacto que se puede atender en la atención del sector.

Una de las actividades que es necesario reconocer que ha dado buenos resultados y que ha permitido acercar a los artesanos y artesanas directamente con los consumidores, evitando a los intermediarios que finalmente vienen a menguar los ingresos de quienes se dedican a esa actividad, son las ferias que se han realizado con la Secretaría de Desarrollo Humano, particularmente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, y es que aunque son esfuerzos importantes no puede soslayarse la implementación de otros mecanismos para permitir que la actividad artesanal se convierta y se consolide como una verdadera fuente de trabajo que en la actualidad, sostiene a miles de familias en la Entidad.

Aunado a esa sensible falta de apoyo por parte del sector oficial en lo económico, habría que agregar que las artesanías oaxaqueñas se enfrentan a nuevos problemas, su diversidad y belleza se vuelven presa fácil de personas que copiando modelos luego pretenden obtener un lucro mayor de ellos, recordamos por ejemplo el caso de Santa María Tlahuitoltepec, comunidad asentada en la zona Mixe que tienen en las artesanías una forma de expresar sus vivencias, cumpliendo la función de identificarse como pueblo, decorar su vida y significar constantemente la forma de entenderla. Por todo esto su artesanía no son productos folclóricos sino portadores de cultura, ya que su significado y su uso permanecen vigentes en su comunidad; lamentablemente hace unos meses se denunció un caso de plagio de la vestimenta típica de ese municipio, siendo que autoridades municipales de dicho lugar, señalaron que la diseñadora francesa Isabel Marant plagio los elementos gráficos que componen la blusa tradicional que las mujeres utilizan en la Sierra Norte.

Recordemos que, como se publicó en diversos medios de comunicación, en conferencia de prensa Erasmo Hernández González, Presidente Municipal de Tlahuitoltepec dio lectura a un pronunciamiento en el que explicaron que Isabel Marant esta cometiendo un plagio, porque la colección Etoile primavera – verano 2015, tiene el patrón gráfico que tiene la blusa de Tlahuitoltepec que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DELESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

ha trascendido fronteras. Y no es una creación novedosa como lo afirma la diseñadora.

Los representantes de Tlahuitoltepec en su momento pidieron a las autoridades locales, a los sectores públicos y privados y a la sociedad civil en general a reconocer que la blusa de Tlahuitoltepec y los elementos gráficos que la componen representan la identidad de su comunidad, pues es una prenda que no restringe su variación, en cuanto a diseño, confección, uso o aplicación, ya que "ilustra el movimiento de la tradición viva. De acuerdo a la interpretación indígena de la propiedad, es un patrimonio colectivo que recrea la cultura, por tanto no permite la posibilidad de un autor".

Las artesanías son pues, como lo he señalado, una de las más acabadas expresiones culturales de los pueblos, por ello, en legítima reivindicación de tales aseveraciones, en su momento el Presidente Municipal de ese Municipio, convocó a Instituciones Nacionales e Internacionales a asumir la posibilidad de garantizar la continuidad de las prácticas esenciales de los pueblos indígenas que sustenta la pluriculturalidad de México y finalmente pidieron al Estado Mexicano en su conjunto, se instruyeran mecanismos efectivos que protejan la propiedad colectiva, intelectual, biocultural de los pueblos indígenas, es decir, convertir las leyes abstractas en verdaderas herramientas de legalidad.

Por lo anterior y ante la falta de acciones concretas y contundentes a más de dos meses de ocurrido ese hecho considero fundamental hacer un llamado respetuoso al titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca a que se implementen las medidas necesarias y urgentes para proteger las actividad artesanal en Oaxaca y que en concordancia con los objetivos planteados en la Ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:-

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA PROTEGER E INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL DEL ESTADO DE OAXACA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DELESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

### TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

  
DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.